

(Aprueba Programa Instalación Concejo Municipal).

SANTA CRUZ, 02 de diciembre del año 2024.

VISTOS :

1.- El Memorandum N° 509 de fecha 02 de diciembre del año 2024, enviado por la Encargada Oficina de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- El día 06 de diciembre de 2024y según establece el artículo 83 Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se llevará a cabo la instalación del nuevo concejo municipal junto a los respectivos alcaldes en las distintas comunas de nuestro país. Bajo esta situación y dada su importancia, relevancia y alto interés para los ciudadanos de nuestra comuna, es que la Municipalidad de Santa Cruz, a través de su Administración Municipal, Departamentos de Relaciones Públicas y Comunicaciones, Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública, llevara a cabo la realización del "Programa Instalación Concejo Municipal Santa Cruz, Periodo 2024-2028".

2.- El presente programa estará conformado por la realización de la Sesión de Instalación del concejo municipal periodo 2024-2028, además de la presentación de actividades artísticas, siendo realizado además en un espacio abierto y público, donde todas y todos los santacruzanos podrán participar de la ceremonia de instalación de las nuevas autoridades comunales.

DECRETO EXENTO N° 5785

1.- **Apruébese**, Programa Denominado "Instalación Concejo Municipal Santa Cruz Periodo 2024-2028", a realizarse el día viernes 06 de diciembre del año 2024, desde las 19:00 horas, en Plaza de Juegos 21 de mayo.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.09.999.001.004; 215.24.01.008.001.026; 215.22.11.999.001.008; 215.22.08.011.001.002; 215.22.11.999.001.008; 215.22.07.001.001.027; 215.22.07.002.001.001;

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

-Departamento Turismo
-Dirección de Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1)